



Colegio Oficial
de Farmacéuticos
de Córdoba

Secretaría

COLEGIO OFICIAL FARMACÉUTICOS
CÓRDOBA

REGISTRO DE SALIDA

Fecha: 22 de Abril de 2020

Número: 340

Circular nº 20/2020 de SECRETARÍA

Córdoba, 22 de Abril de 2020

Asunto: Precio de las Mascarillas

Estimado/a compañero/a:

Como bien sabrás en el día de ayer se celebró una reunión de la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos (CIPM), órgano colegiado del Ministerio de Sanidad del que forman parte varios ministerios y las comunidades autónomas, para fijar el importe máximo de venta al público de las mascarillas quirúrgicas para que los ciudadanos puedan acceder en condiciones económicas no abusivas a este producto sanitario de protección de la salud.

Tal y como establecía la Orden SND/354/2020 que publicó el BOE el pasado domingo, por la que se establecen medidas excepcionales para garantizar el acceso de la población a los productos de uso recomendados como medidas higiénicas para la prevención de contagios por el COVID-19, y según se ha hecho público en el día de ayer, la CIPM ha acordado que el **precio máximo de mascarillas quirúrgicas sea de 0.96 euros**. Este precio, con IVA incluido y el impuesto de recargo equivalente, se revisará con la periodicidad que la vigilancia de los precios de mercado requiera.

Con la información disponible hasta el momento, la CIPM ha acordado posponer el establecimiento de PVP máximo de las mascarillas higiénicas de un solo uso y las reutilizables a la siguiente reunión de la Comisión, con el fin de obtener mayor información sobre los costes de fabricación en el sector textil nacional.

Según señala la citada Orden SND 354/2020 en su artículo tercero, la Dirección General de Cartera Común de Servicios del SNS y Farmacia debe notificar o, en su caso, proceder a la publicación en el BOE del acuerdo alcanzado por la CIPM. En la Nota de Prensa oficial que el Ministerio de Sanidad publicó en el día de ayer al respecto de dicho acuerdo de la CIPM, reflejaba que el importe de cada producto se publicará en el BOE.

Toda vez que dicho acuerdo **no ha sido publicado en el BOE** ni consta haber recibido notificación alguna sobre este particular, el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos ha contactado con la citada Dirección General y está a la espera de conocer los siguientes pasos a este respecto. De manera inmediata a disponer de dicha información, os la trasladaré.

Recibe un cordial saludo.

Rafael Casaño de Cuevas
Presidente

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal LOPD. 15/1999; Colegio Oficial de Farmacéuticos de Córdoba, Responsable del tratamiento (Avda. El Brillante, 31, 14012 - Córdoba), le informa que los datos personales aquí reseñados se encuentran incorporados a un fichero con la finalidad del mantenimiento de la relación contractual entre las partes. El interesado gozará en todo momento de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición garantizados por la Legislación vigente, dirigiéndose a la dirección arriba indicada.

Teléfono: 957 299 555; FAX 957 282821 e-mail: colegio5@cofcordova.com